



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018, Resolución 1664 del 29 de Julio de 2022, Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023, emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sinclejo, DANE 170001001224, NIT: 823 000 392 – 8, Dirección Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente, Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com, Tel. 2750414 Sinclejo Sucre.

INVITACIÓN PÚBLICA (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE 0013-2024-ESVIP

Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMLLV

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Institución Educativa San Vicente de Paúl desea contratar mediante el sistema de contratación régimen especial menor de Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes lo siguiente:

OBJETO: ADQUISICIÓN DE 123 SILLAS TIPO UNIVERSITARIA ASIENTO, ESPALDAR Y BRAZO EN POLIPROPILENO CON TUBO DE 1PULGADA CALI 18 CON PORTALIBROS EN VARILLA 8ML, PINTURA ELECTRO ESTATICA TAPONES PLASTICO PROTECTORES 4 PATAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL.

GENERALIDADES DEL PROCESO

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 25.908.412,50 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	56101522
NUMERO DE CDP	0023
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	28 DE OCTUBRE DE 2024
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
Publicación de estudio previo e Invitación y solicitud de oferta	28 de octubre de 2024	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Plazo para la entrega de ofertas	Desde el día 28 de octubre de 2024, de 10:00 a.m. hasta el 29 de octubre 2024, hasta las 10:00 a.m.	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal
Evaluación y calificación de ofertas recibidas	29 de octubre 2024	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría, Sede principal Comité Evaluador
Publicación del informe de evaluación	29 de octubre 2024	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal www.iesvip.com
Adjudicación y fecha para la suscripción del contrato a partir	De 30 de octubre 2024	Institución Educativa San Vicente de Paul Oficina de pagaduría Sede principal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018, Resolución 1664 del 29 de Julio de 2022, Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023, emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo, DANE 170001001224, NIT: 823 000 392 – 8, Dirección Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente, Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com, Tel. 2750414
Sincelejo Sucre.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
ADQUISICIÓN DE 123 SILLAS UNIVERSITARIA ASIENTO, ESPALDAR Y BRAZO EN POLIPROPILENO CON TUBO DE 1PULGADA CALI 18 CON PORTALIBROS EN VARILLA 8ML, PINTURA ELECTRO ESTATICA TAPONES PLASTICO PROTECTORES 4 PATAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.	123	210.637,50	25.908.412,50
		TOTAL	25.908.412,50

Los precios que ofrezca el contratista, serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas con especificaciones

Diferentes, ni propuestas alternativas o parciales. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

4. REQUISITOS HABILITANTES CON LOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROPONENTES

El proponente que desee participar deberá cumplir los siguientes requisitos habilitantes:

- ✓ No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.
- ✓ Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación pública.
- ✓ Presentar el certificado de cámara de comercio con una expedición no mayor a 60 días calendario, para comerciantes.
- ✓ Descripción del bien y precio unitario del bien y valor total de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ✓ RUT (Registro Único Tributario)
- ✓ Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judicial(certificado de contraloría, procuraduría, policía y medidas cautelares)
- ✓ Hoja de vida función publica
- ✓ Planilla de seguridad y certificado de afiliación.

NOTA: Estos documentos son necesarios para el estudio de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ellos, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil allegue lo requerido.

SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO LLEGARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no se tendrá en cuenta esa mejora. En ningún caso, la Institución Educativa permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018, Resolución 1664 del 29 de Julio de 2022, Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023, emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelajo, DANE 170001001224, NIT: 823 000 392 – 8, Dirección Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente, Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com, Tel. 2750414 Sincelajo Sucre.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y excelente calidad, el proponente que presente la mejor propuesta en cuanto a estos criterios, se le otorgará el contrato, siempre y cuando el monto del contrato no sobrepase el valor asignado para este. En caso que el proponente favorecido no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades Habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por ser un contrato menor de veinte salarios mínimos legales mensuales se llevará a cabo de acuerdo al procedimiento señalado en el Decreto 4791 del 18 de Diciembre del 2008, y el manual de contratación de la institución.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Como quiera que el objeto a contratar es una contratación menor de veinte salarios mínimos legales mensuales, y al no existir riesgo para la Entidad, de conformidad con el manual de contratación de La Institución Educativa San Vicente de Paúl, exonera al contratista de la obligación de constituir Garantía Única de Cumplimiento.

8. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez verificados los requisitos habilitantes de las propuestas se procederá a la firma del contrato.

PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
RECTOR
I.E. SAN VICENTE DE PAÚL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Resolución No 2938 de junio 8 de 2018, Resolución 1664 del 29 de Julio de 2022, Resolución N° 1446 del 07 de julio de 2023, emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo, DANE 170001001224 , NIT: 823 000 392 – 8, Dirección Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente, Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com, Tel. 2750414
Sincelejo Sucre.

ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0013-2024

Sincelejo, 28 de octubre de 2024

En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO Gastos de Funcionamiento

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 25.908.412,50 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	56101522
NUMERO DE CDP	0023
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL Y SEDE SAN FRANCISCO)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (6) DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBAN LOS PRODUCTOS, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	28 DE OCTUBRE DE 2024
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN

1. PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa San Vicente de Paul, es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los, Básica Primaria y Básica Secundaria.
La Institución Educativa, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro de sillas, para brindar un buen ambiente académico y mejorar los ambientes de aprendizaje. Estos elementos se convierten en uno de los apoyos para generar clases cómodas y adecuadas para los estudiantes de los diferentes grados, todo enmarcado dentro de los proyectos preparados por las diferentes áreas. Por lo tanto, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO

ADQUISICIÓN DE 123 SILLAS TIPO UNIVERSITARIA ASIENTO, ESPALDAR Y BRAZO EN POLIPROPILENO CON TUBO DE 1PULGADA CALI 18 CON PORTALIBROS EN VARILLA 8ML, PINTURA ELECTRO ESTÁTICA TAPONES PLÁSTICO PROTECTORES 4 PATAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL.